

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4417 *Real Decreto 589/2012, de 23 de marzo, por el que se indulta a don Salvador Rico Capella.*

Visto el expediente de indulto de don Salvador Rico Capella, condenado por la Audiencia Provincial de Valencia, sección cuarta, en sentencia de 11 de febrero de 2011, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y un mes de prisión, con accesoria de inhabilitación del derecho de sufragio pasivo y 60.000 euros de multa, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2012,

Vengo en indultar a don Salvador Rico Capella la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ